







SECCION DE ANUNCIOS.

DUENAS.

MEDICO-CIRUJANO DENTISTA. Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, á que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, número 7, Madrid.

GABINETE DE LECTURA.

El de la calle de los Leones, núm. 4, cuarto principal, se ha vuelto abrir al público. lo que se avisa á sus numerosos parroquianos. En el mismo se dan novelas escapadas á domicilio á 6 reales mensuales.

MOVILIARIO DE LUJO.

Se hace almoneda de uno recientemente construido y casi sin estrenar. Hay muebles de ebanistería y tapicería, espejos, alfombras y demás utensilios de casa. Calle del Carmen 55, principal, desde las diez de la mañana á las seis de la tarde. Para tratar de su compra en conjunto, ó fuera de estas horas, dirijirse al Sr. Guerrero, tapicero, Infantas 45.

¡QUE BARATURA!

Una caja de papel inglés superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasquito de tinta francesa, 4 barras de laere, 2 lapiceros, 24 plumas, un porta id., una pastilla de jabon de olor, una caja de oblas y otra de polvos. Todo, 15 rs.; sin dorar el papel, 14 rs.—Otra ganga: Una caja de papel, 100 sobres, una barra de laere, 2 lapiceros, un porta-plumas, 12 plumas, una pastilla de jabon de olor, cola de boca, una caja de oblas y otra de polvos. Todo, 10 rs. En papel inglés, 12 rs.—Se regala un par de gemelos.—Calle del Olivo, núm. 5.

EL ACREDITADO COLEGIO FRANCÉS de señoritas, dirigido por Mlle. Eulalia Montt, se ha trasladado á la calle del Carmen, núm. 32.

SE TRASPASA UNA CASA DE huéspedes con todos los muebles y con huéspedes. En la calle de Fuencarral, núm. 19, en el portal, darán razon.

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS. Encajera.—Se lavan velos desde cuatro reales en adelante, y se traslada toda clase de bordados.—Calle de Santa Isabel, 14, principal.

Advertisement for D. MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ, viuda de Garcia, ha fallecido á las cuatro de la mañana del 23 de marzo de 1862. Los hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes, suplican á sus amigos que no hubiesen recibido escuela de aviso, se sirvan asistir á la conduccion del cadáver desde su casa, calle de Carretas, núm. 4, á la sacramental de San Martin, el lunes 24 del corriente á las cinco de la tarde, en lo que recibirán favor. Se suplica el coche.

CAJA DE SEGUROS Y SEGUROS MUTUOS DE QUINTAS DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO. SEGUROS DE QUINTAS PARA todas las edades. DIRECCION GENERAL OFICINAS.—MADRID, CALLE DE SANTA TERESA, 8.

Se admiten imposiciones desde diez rs. en adelante para formar capitales y redimir el servicio de las armas, sin que ni el capital ni los intereses devengados se pierdan nunca ni en ningún caso, incluso el de muerte de los asegurados, que pueden retirarse el día que quieran. Esta compañía es la única que da al público participacion en sus beneficios, de manera, que los suscritores son á la vez imponentes y accionistas.—A los que deseen noticias más detalladas de las operaciones de la CAJA que las que puede suministrar un anuncio, se les dará de palabra ó por escrito se, un donde residan, tan amplias como pueden apetecer, y sabiendo el objeto que se proponen, se les indicará tambien la manera mas económica, fácil, y eficaz de conseguirlo. Como ni la Direccion ni sus agentes reportan otro beneficio que la parte que les corresponde en los derechos de gerencia, y son estos iguales en todas las operaciones, claro está que no pueden tener interés en aconsejar á los imponentes sino aquello que consisten mas provechoso. Una de las cualidades que principalmente distinguen á esta sociedad de las que existen análogas, es que ni para ingresar ni para retirarse de ella se necesita presentar documentos, ni llenar requisitos de ninguna especie; así, pues, en la CAJA DE SEGUROS pueden interesarse los vecinos de la última aldea de España, con la misma facilidad que si habitasen en la corte; basta que signifiquen su voluntad en una carta, y remitan en letra la suma que quieran imponer, para que disfruten todas las ventajas de la asociacion. La empresa, sin embargo, tiene comisionados y agentes en las capitales y pueblos de alguna importancia, por cuyo medio pueden hacerse tambien los seguros ó enviándolos directamente á D. Francisco de Paula Mellado.

LA PENINSULAR, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. VIUDEDADES. DOTES. RENTAS Á VOLUNTAD. CAPITALS. JUBILACIONES. RENTAS VITALICIAS.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1860. CONSEJO DE VIGILANCIA.

- Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados. Sr. D. Antonio Murga, propietario. Sr. D. Aniceto Puig, jefe de administracion de primera clase, ex-diputado á Cortes y propietario. Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri, diputado á Cortes, banquero y propietario. Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á Cortes y propietario. Sr. D. José Rens y Garcia, ex-diputado á Cortes, propietario y abogado. Delegado del Gobierno. D. Joaquin Helguero. Director General. Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado á Cortes y propietario. Abogado consultor. Sr. D. Simon Santos Lerin.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 6 DE MARZO DE 1862. NUMERO DE PÓLIZAS. 4,626. CAPITAL SUSCRITO. 27.394,892 RS.

LA PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y rentavitalicia. Sus fondos se invierten en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía, y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados se depositan en el Banco de España. Los derechos de administracion se cobran en cuatro plazos iguales de año en año. Una fianza administrativa responde de la buena é ínteg geston de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle del Sordo, número 27, segundo derecha, donde se dan prospectos ó se remiten á los puntos donde se pidan. Hay delegados especiales que pasarán á las casas las de personas que lo soliciten para dar aclaraciones.

MONTEPIO UNIVERSAL. COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE DICIEMBRE. Número de Imponentes. 58,130. Capital suscrito. 306.000,000 Rs. Títulos comprados. 133.300,000.

LA COBRANZA DE LOS DERECHOS DE ADMINISTRACION SE VERIFICA EN PLAZOS DE UNO POR CIENTO, Ó AL CONTADO, CON LA REBAJA DE DOCE POR CIENTO. EL MONTEPIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que cinco años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida, enumerando las ventajas generales y especiales que sus Estatutos ofrecen á los imponentes. Las suscripciones pueden hacerse de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto, ni aun por muerte del sócio. Todo el que desee ingresar en cualquiera de las Asociaciones que comprende, hallará en la Direccion General de Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesita para ilustrar su opinion en la materia.

JUNTA DE INTERVENCION. Excmo. Sr. Marqués de San Felices, presidente. Excmo. Sr. Marqués de Anñón. Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, vicepresidente. Excmo. Sr. Conde de Alcolea. Excmo. Sr. Conde de Sanafé. Sr. D. Alonso Gullon. Excmo. Sr. Conde de Moeztuzama. Sr. D. Andrés Caballero y Rozas. Excmo. Sr. Conde de Pomar. Sr. D. Joaquin José Cervino. Sr. D. Faustino Miranda. Excmo. Sr. Conde de Belascoain, primer secretario. Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldainar. Sr. D. Ramon Campomar. Sr. D. Manuel Llorente, 2.º id. Sr. D. Ignacio José Escobar.

Director general. Excmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España. Subdirector general. Excmo. Sr. Marqués de San José.

LA TUTELAR, COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

JUNTA DEVIJILANCIA. Delegado régio: Sr. D. Francisco Dument y Calonge. Excmo. señor marqués de Monistrol. Sr. D. Tomás Lopez de Berges. Sr. D. Guillermo Rolland, banquero. Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil. Sr. D. Santiago Velasco é Ibarrola, banquero y propietario. Sr. D. Juan Stuyck y Lloret, jefe de administracion. Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado. Sr. D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion. Excmo. señor marqués de Heredia. Sr. D. Ciriac Tejedor, médico. Excmo. Sr. D. Felipe del Ruvero, teniente general. Ilmo. Sr. D. José de Oromo y Parala jefe superior de administracion. Sr. D. Antonio María Puig, coronel y cajero general de Ultramar. Sr. D. José Hermenegildo Amírolas, abogado y propietario. Sr. D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario). Director general, D. Pedro Pasual Uthagoa.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 25 DE FEBRERO DE 1862. CAPITAL SUSCRITO. 565,088,880 RS. NUMERO DE SUSCRICIONES. 78,637. TITULOS COMPRADOS. 368,917,000 RS. LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con crecidos beneficios en 1857, y lleva repartidos los siguientes: 12,894,000 en títulos del 3 por 100 con. á los 1,881 imponentes que terminaron su compromiso en 1857. 20,479,000 en id. id. 3,532 id. id. en 1858. 27,257,000 en id. id. 6,971 id. id. en 1859. 28,190,000 en id. id. 6,839 id. id. en 1860. 36,350,000 en id. id. 6,137 id. id. en 1861. 143,170,000 en junio.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua y acreditada en España, segun se vé por el ligero resumen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las cuatro liquidaciones que llevadas y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital, á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece. En la direccion general establecida en Madrid, calle de Alcalá número 3, y en las oficinas de los agentes en provincia se facilitan GRATIS prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.—(Mart.)

GANANCIA SEGURA DEL EMPRÉSTITO DEL ESTADO DEL ALTO CANTON CATOLICO DE FRIBURGO (SUIZA), AUTORIZADO POR EL GRAN CONSEJO FEDERAL, POR DECRETO DEL 18 DE JUNIO DE 1860. INSCRITO EN EL GRAN LIBRO DE LA DEUDA COMO TITULOS DEL ESTADO. Las obligaciones del empréstito, están distribuidas en 8,000 series de 50 obligaciones cada una; las series están numeradas desde 1 á 8,000 y las obligaciones desde 1 á 50. Cada obligación vale 15 francos en Friburgo, y 3 duros en España. Estas obligaciones se amortizan por medio de sorteos, y pueden ser favorecidas con premios de rs. vn. 218,000, 190,000, 152,000, 76,000, 28,000, 19,000, 15,000, 7,600, 3,800, etc.; y así sucesivamente, de modo que las obligaciones no pueden ser mas aseguradas de lo que están. Para la amortizacion se hacen tres sorteos anuales que tienen efecto en los días 15 de febrero, 15 de junio, y 15 de octubre hasta el año 1871, y en dos sorteos anuales en los días 15 de abril y 15 de octubre hasta su completa amortizacion. Los sorteos se verifican públicamente ante las autoridades de Friburgo, y las obligaciones premiadas se publicarán en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid, así como en los periódicos de mas publicidad. Al público español, poco acostumbrado á conocer prácticamente los altos negocios financieros, á primera vista le parecerá extraño que un gobierno haya hecho un empréstito de 24,000,000 de reales y lo reembolsa en 53,000,000. El empréstito del Estado de Friburgo, lo hizo aquel gobierno para emplearlo en la construccion de caminos de hierro. Los banqueros que lo suscribieron proporcionaron los fondos necesarios. El Estado tiene la ventaja que al hacer el reembolso de los fondos recibidos, la obra en que los ha empleado le habrá producido una suma mucho mayor que la que habrá tenido que pagar. Las obligaciones estando inscritas en el gran libro de la deuda pública del Estado Suizo, están revestidas de toda la garantía deseable. De este modo queda explicado, por qué las obligaciones, cuando tardan en salir premiadas, conservan su valor, no pudiendo perder en ningún caso el capital que se emplee. Los mismos banqueros de Francfort, han suscrito bajo el mismo plan otros empréstitos con los gobiernos y municipalidades de las capitales de Bruselas, Milan, Marsella, Liege, Lille, Trieste y Ansbach (Baviera). Varios otros gobiernos y municipalidades están en negociaciones para efectuar empréstitos bajo las mismas bases, porque se ha reconocido que es el único medio para llevar á cabo las gigantescas empresas de vias férreas, y el embellecimiento de las ciudades. Las obligaciones del Estado de Friburgo como títulos de la deuda pública del Estado, se cotizan oficialmente en las principales bolsas de Europa; pudiendo contar que alcanzan premios considerables sobre su valor nominal, como por ejemplo las obligaciones de Ansbach (Baviera), de iguales condiciones y suscritas por los mismos banqueros de Francfort se están cotizando con 50 por 100 de prima en las bolsas de Alemania. Esta ventaja no la obtienen los títulos de las deudas de consolidados franceses, ingleses ni españoles, que jamás se han podido cotizar por su valor nominal. Del último sorteo de amortizacion que se celebró el 15 de febrero próximo pasado, ha sido premiada la serie 2,956 que se vendió en nuestra casa, ESTABLECIMIENTO DE SEÑORES SENMARTI Y C.ª. Los reembolsos de las obligaciones amortizadas serán pagados en la tesorería de Friburgo y en casa de los banqueros Señores. RAPHAEL ERLANGER. á Francfort. — AUGUSTE SIEBERT. id. — MARCEL ET FILS. id. — TSHANN-ZEERLEDE ET C.ª. id. Nuestra casa cuenta con corresponsales en todas las principales poblaciones de España y las Antillas; pero en los puntos donde no los haya, las personas que deseen comprar dichas obligaciones, deseen emplear, añadiendo 1 por 100 por gastos de giro y comision, les serán igualmente cumplidos sus pedidos. El pago de las obligaciones premiadas que sean vendidas en España, se efectuará en Madrid, en la casa de banca y comision de los señores Senmarti y C.ª, calle del Arco de Santa María, número 4, donde se darán gratis los prospectos y demás explicaciones que deseen. Los tenedores de obligaciones de Friburgo que quieran venderlas antes que les toque su turno en el sorteo de amortizacion, pueden presentarse á nuestra casa, que al curso corriente les serán compradas siempre. Se advierte al público, que siendo la venta de las obligaciones muy considerable en España y en el extranjero, de un momento á otro pueden aumentar de precio.— Para mayor comodidad del público, hemos establecido varios puntos de venta, y son los siguientes: Librería de Duran, Carrera de San Gerónimo, núm. 8.—Establecimiento de quincalla del Félix, calle del Carmen, núm. 32.—Tienda de guantes, calle de la Concepcion Gerómina, núm. 4.—Lítreria de Mellado, calle del Príncipe, núm. 23.